

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

5267 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Empresarial de la Comunidad Valenciana y Región de Murcia de Vehículos de Alquiler sin y con Conductor", en siglas AECOVAL, con número de depósito 99105914.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Mauro Derqui Zaragoza mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2019/002227.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31 de mayo de 2018 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 4, 25 y 29 de los estatutos de esta asociación. El artículo 1 modifica la denominación que pasa de "Asociación Empresarial de la Comunidad Valenciana de Vehículos de Alquiler sin y con Conductor", en siglas AECOVAL, a la reseñada en el encabezamiento. El artículo 4 modifica el ámbito territorial que pasa a ser supracomunitario.

Se indica que el domicilio social está recogido en el artículo 4 de sus estatutos, su ámbito funcional en el artículo 2 y el ámbito territorial es el de la Comunidad Valenciana y la Región de Murcia.

El Acta de la Asamblea aparece suscrita por don José María Fernández San Miguel como Secretario, con el visto bueno del Presidente, don Mauro Derqui Zaragoza.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 3 de febrero de 2020.- La Directora General P.D. (Real Decreto 903/2018, de 20 de julio y Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A200006279-1